

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2018 Y SUS ACUMULADAS 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018 16/2018 Y 21/2018	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO Y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO	17/septiembre/2018 Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito y el anexo de quien se ostenta como Directora Adjunta de Investigación para las Américas de Amnistía Internacional, mediante los cuales se realizan diversas manifestaciones a manera de amicus curiae, en relación con la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 44/2018	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	06/septiembre/2018 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de Zacatecas en representación del Poder Legislativo del Estado, mediante el cual informa que la norma general impugnada en este asunto fue reformada, manifestaciones que serán analizadas al momento de dictar sentencia.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 60/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS	17/septiembre/2018 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Subprocurador

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

		HUMANOS	<p>Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, ante la falta del titular de la Institución, mediante el cual designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y emite la opinión solicitada en el presente asunto.</p> <p>Se tiene por presentado al promovente, con la personalidad que ostenta en términos de los preceptos legales que invoca y de la documental que acompaña, formulando pedimento en la presente acción de inconstitucionalidad, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y designando como delegados a las personas que menciona.</p>
4	73/2018 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	<p style="text-align: right;">17/septiembre/2018</p> <p>Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Se tienen por designados autorizados y delegados; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; por ofrecidas pruebas.</p> <p>Devuélvase la copia certificada del acuerdo de designación con el que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación de la copia simple que exhibe, para que obre en autos.</p> <p>Se acuerda favorablemente su petición de utilizar medios electrónicos, únicamente para copiar o reproducir la documentación que integre el expediente en que se actúa, por conducto de las personas autorizadas.</p> <p>Con copia simple del escrito de demanda, dese vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que rindan su informe dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo.</p> <p>Se requiere a las citadas autoridades para que, al presentar su informe, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>que, de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por lista, hasta en tanto cumplan con lo indicado. Se requiere al Poder Legislativo estatal, para que al rendir su informe envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado, apercibido que, de no cumplir con lo anterior, se le aplicará una multa. Dese vista al Procurador General de la República para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído. Se solicita a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Michoacán, que con el fin de agilizar la resolución de este asunto, de ser posible, exhiban ante este Alto Tribunal en disco magnético los archivos que correspondan a los informes solicitados, o sean remitidos vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas avilledaa@mail.scjn.gob.mx y/o lartinanor@mail.scjn.gob.mx.</p>
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 155/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTO DOMÍNGO TONALÁ, ESTADO DE OAXACA	<p style="text-align: right;">13/septiembre/2018</p> <p>Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución dictada por este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 47/2018-CA, derivado del presente medio de control constitucional, en la cual se desechó el referido recurso y quedó firme el acuerdo de 17 de abril del año en curso, mediante el cual se desechó la tercera ampliación de demanda. Se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de Santo Domingo Tonalá, estado de Oaxaca y al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca)</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA